

*El Senador y Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires
sancionan con fuerza de*
Ley 13193

Art. 1º Modifícase el artículo 1º de la Ley 12.186, el que quedará redactado de la siguiente manera:

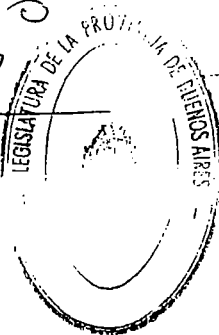
"ARTICULO 1º: Institúyese el mes de Marzo de cada año como el "Mes de la Educación, Seguridad y de la Humanización en el Tránsito".

Asimismo, dentro de ese período se fija el día 5 de Marzo como el "Día de la Conciencia ciudadana y respeto al prójimo en el tránsito."

ARTICULO 2º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil cuatro.

[Signature]
OSVALDO J. MERCURI
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires



[Signature]
Dr. MANUEL EDUARDO ISASI
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.

[Signature]
Dra. GRAZIELA M. GIANNETTASIO
PRESIDENTE
Honorable Senado de la
Provincia de Buenos Aires

[Signature]
Dr. MAXIMO AUGUSTO RODRIGUEZ
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Senado de Buenos Aires